

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA									
NOMBRE COMPLETO		CONSORCIO INTERSOCIAL							
C.C. O NIT		901.990.451 – 3							
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO		3002340634							
VALOR COBRADO		\$36.061.069,21							
PERIODO DEL VALOR COBRADO		DÍA:07	MES:11	AÑO:2025	—	DÍA:06	MES:12	AÑO:2025	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO:									
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO No.				FECHA INICIO DEL CONTRATO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA		2363 – 2025 CO1.PCCNTR.8337712				DÍA:07	MES:11	AÑO:2025	
CDP: 25-02887	FECHA:	28/07/2025		RP:	25-05019		FECHA:	02/10/2025	
CDP ADICIONAL: N/A	FECHA:	N/A		RP ADICIONAL:	N/A		FECHA:	N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.								
CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA									
ENTIDAD BANCARIA		BANCO CAJA SOCIAL							
NÚMERO DE CUENTA		24149938347				AHORROS	X	CORRIENTE	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO “CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA” ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.									
CONTROL DE SUPERVISIÓN									
NOMBRE SUPERVISOR		GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ							
CARGO SUPERVISOR		SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA							
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		DÍA: 19		MES: 12		AÑO: 2025			
CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] “DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO”.									
FIRMAS RESPONSABLES									
<div><div> EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS RESPONSABLE DEL TRÁMITE</div><div> GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ SUPERVISOR DEL CONTRATO</div></div>									
<div>REVISÓ Y APROBÓ OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</div> <div>No. Folios:</div>					<div>NÚMERO DE RADICADO</div> <div>Fecha: <div></div> Hora: <div></div></div>				

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS		CÓDIGO	GC-F-32
			VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Junio-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION		FECHA APROB	02/01/2024
			TRD	103-14

FECHA DE ACTA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2025	Acta No.	2
CONTRATO No. :	2363-2025 CO1.PCCNTR.8337712		
FECHA DE CONTRATO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$151.326.350,00)
VALOR ADICIONAL No.	N/A
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	N/A
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERSOCIAL / NIT: 901.990.451 – 3
SUPERVISOR	GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura
FECHA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO – (07 de noviembre del 2025)
ACTA No. 2	ACTA PARCIAL No. 01 – (Presente Acta)
ACTA No. 3	N/A

En Floridablanca a los **18 días del mes de Diciembre de 2025** se reunieron en el despacho de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA la firma **CONSORCIO INTERSOCIAL** Rep. Legal **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS** en calidad de CONTRATISTA, y el señor GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Floridablanca, en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente Acta contractual No. 2 correspondiente al Acta Parcial No. 1 del periodo comprendido entre el **07 de Noviembre de 2025 al 06 de Diciembre de 2025**.

CONSIDERANDO:

- Que en la cláusula QUINTA del contrato en la que se establece la FORMA DE PAGO del mismo se acuerda que el valor del contrato se pagara así: El 100% del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de avance por productos recibidos y el respectivo informe de recibido a satisfacción del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la consultoría así: Mediante actas parciales de avance y el respectivo informe recibido a satisfacción del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, teniendo en cuenta el cumplimiento y porcentaje de avance en la ejecución del contrato de obra así:
 - Pagos parciales: corresponde al 90% del valor del contrato el cual se cancelará por avance de acuerdo a la ejecución del contrato de obra hasta llegar a este valor...
 - Un pago final que corresponde al 10% del valor del contrato se efectuará una vez se cumplan los siguientes requisitos:
 - El supervisor sólo aprobará el pago final no inferior al 10% restante del valor del contrato, una vez aporte la liquidación del contrato de obra pública, y liquidación del contrato de interventoría, siempre y cuando cumpla las aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-32
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	103-14

ejecutadas.

- Que el contratista ha entregado total o parcialmente algunas de las actividades y/o obligaciones contratadas cumpliendo con las especificaciones requeridas y a satisfacción del Municipio de Floridablanca.
- BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 151.326.350,00	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A	N/A
VALOR ANTICIPO PAGADO (XX %)	N/A	N/A
PRIMER PAGO	N/A	\$ 36.061.069,21
SEGUNDO PAGO	N/A	N/A
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	N/A	\$ 115.265.280,79
TOTAL SUMAS IGUALES	\$ 151.326.350,00	\$ 151.326.350,00

NOTA: El presente pago de acta parcial No. 1, se desembolsará de los siguientes rubros presupuestales:

DESCRIPCION FONDOS DE FINANCIACION RP 25-05019	VALOR A DESEMBOLSAR DE FONDO DE FINANCIACION
Sección o Unidad Ejecutora: ADMC ADMINISTRACIÓN CENTRAL Código de Presupuesto: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11 Código rápido: 250578 Fondo / Fte de Financiación: ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación Proyecto: SECRETARIA Código Especial: 110009 Descripción Código Especial: Secretaria Infraestructura 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11: Sedes adecuadas (4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario Valor Registro: \$32,000,000.00	Valor para acta de pago parcial 01: \$36.061.069,21
Sección o Unidad Ejecutora: ADMC Administración Central Código de Presupuesto: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11 Código rápido: 251703 Fondo / Fte de Financiación: RBIC Recurso Balance Ingresos Corrientes Proyecto: SECRETARIA Código Especial: 110009 Descripción Código Especial: Secretaria Infraestructura 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11: Sedes adecuadas (599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario. Valor Registro: \$119,326,350.00	

4. AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

DESCRIPCIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR TOTAL
Valor Pago Anticipo (XX%)	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial No. 1	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial No. 2	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial No. 3	N/A	N/A

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-32
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

TOTAL SUMAS IGUALES	N/A	N/A
----------------------------	------------	------------

ACUERDAN:

1. Recibir terminadas y a satisfacción del Municipio las actividades ejecutadas hasta la fecha de la presente Acta Parcial No. 1 las cuales se relacionan en el informe de actividades que hace parte integral de la misma.
2. Autorizar el pago del servicio prestado por un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. (\$ 36.061.069,21)

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,



CONSORCIO INTERSOCIAL
R/L EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
CONTRATISTA



GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR



DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2363 - 2025 / CO1.PCCNTR.8337712

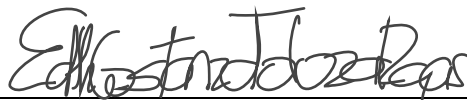
FECHA DEL CONTRATO: 24/09/2025

Alcaldía Municipal de Floridablanca

FECHA DEL ACTA RECIBO PARCIAL 01: 18/12/2025

INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONDICIONES INICIALES						EJECUTADO PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (% de avance)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD (% de avance)	VALOR PARCIAL	CANTIDAD (% de avance)	VALOR PARCIAL
1	INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	%	100%	\$ 127.165.000,00	\$ 127.165.000,00	23,83%	\$ 30.303.419,50	23,83%	\$ 30.303.419,50
SUBTOTAL					\$ 127.165.000,00	SUBTOTAL	\$ 30.303.419,50	SUBTOTAL	\$ 30.303.419,50
COSTO DIRECTO					\$ 127.165.000,00		\$ 30.303.419,50		\$ 30.303.419,50
IVA (19%)				19%	\$ 24.161.350,00		\$ 5.757.649,71		\$ 5.757.649,71
COSTO TOTAL					\$ 151.326.350,00		\$ 36.061.069,21		\$ 36.061.069,21
TOTAL INTERVENTORÍA									\$ 36.061.069,21


CONSORCIO INTERSOCIAL
Rep. Legal EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
CONTRATISTA


ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura de Floridablanca
SUPERVISOR

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

FECHA DE INFORME:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO No. :	2363 – 2025 / CO1.PCCNTR.8337712
FECHA DE CONTRATO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PROYECTO:	SEDES ADECUADAD (4599011) – SEDES ADECUADAS DE EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 151.326.350, INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN.
VALOR ADICIONAL No.:	N/A
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERSOCIAL / NIT. 901.990.451 – 3
SUPERVISOR:	GERSON ANDRÉS GONZALEZ ORTIZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA No. 01	ACTA DE INICIO – 07/11/2025
ACTA No. 02	ACTA PARCIAL 01 – 18/12/2025

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **07 DE NOVIEMBRE DE 2025 a 06 DE DICIEMBRE DE 2025** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base las **ACTAS E INFORMES PARCIALES No. 01 por VALOR de \$36.061.069,21.**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas en el presente contrato fueron:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
Aprobar el programa de actividades y sus modificaciones	Se revisó el cronograma inicial presentado por el contratista	Oficio de aprobación.
Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato vigilado.	Se realizó recorrido inicial de obra con el contratista de obra.	Registro fotográfico.
Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario.	Se revisaron las hojas de vida del personal contractual.	*Oficio de aprobación. *Control de personal en obra. *Informe mensual de interventoría.
Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación para tal efecto.	Se ha revisado y aprobado cada una de las ejecuciones técnicas y del proyecto.	Comités de obra.
Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	Se realizó el seguimiento y control con el cronograma entregado,	Informe mensual de interventoría.
Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.	Se reviso en sitio la calidad de los materiales e insumos de calidad.	*Soporte de calidad de los materiales. *Aprobación del informe de

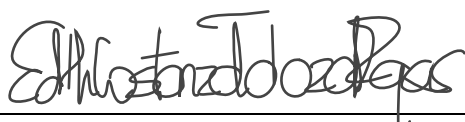
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

	Se revisó y aprobó el plan de calidad propuesto por el contratista.	calidad del contratista. *Informe mensual de interventoría.
Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractual y poscontractual.	Se ha revisado conjuntamente las necesidades técnicas del proyecto, como la necesidad de incluir la RCI del proyecto.	Comités de obra.
Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables	Se aprobaron los planes de SST y PASA del contratista de obra.	Informe de SST de la interventoría.
	En obra, siempre se le exigió el cumplimiento de los propuesto en los planes.	Informe PASA de la interventoría.
Velar a fin de que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y pos contractuales	En obra se le exigió al contratista ejecutar todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y normatividad vigente.	Comités de obra. Informe mensual de interventoría.
Verificar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes dejando la constancia y justificación escrita respectiva	Se realizó el acompañamiento para el recibido de la infraestructura existente del MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Acta de recibo de la edificación por parte del constructor de la infraestructura. Acta de entrega de llaves de las puertas de la edificación.
Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, previo requerimiento del Municipio de Floridablanca, según sea el caso.	No se ha presentado la necesidad de entregar algún informe a algún ente de control.	N/A
Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él, las novedades órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.	Se diligenció la bitácora de obra.	Bitácora de obra.
Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	Se ha trabajado conjuntamente con el contratista de obra para definir una hoja de ruta que, permita ejecutar las actividades de obra a pesar de la limitante de no tener el diseño de A. A.	Comités de obra.
Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.	Se aprobaron todas las actividades ejecutadas por el contratista,	Acta Parcial de Obra
Elaborar y suscribir las actas del contrato, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuándo haya a lugar.	Se revisaron y aprobaron todas las actas del contrato suscritas a la fecha.	Acta de Inicio Acta Parcial de Obra 01
Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	Se guardó en el archivo del contrato toda la información pre-contractual.	Archivo digital del proyecto.
Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, en el informe final se debe registrar la actualización de pólizas, debidamente aprobada por la OFICINA DE INFRAESTRUTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		

Se expide en Floridablanca, en fecha: **18 DE DICIEMBRE DE 2025.**


GERSON ANDRÉS GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR


CAMILO CARO
PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA
APOYO SUPERVISOR


CONSORCIO INTERSOCIAL
R/L: EDITH COSTANZA TOLOZAR ROJAS
CONTRATISTA



RELACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Director de Interventoría

Miguel Fernando Quirós Gómez

Aportante del pago: Consorciado CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Diciembre de 2025
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077646846
	Ingreso Base de Cotización	\$5.325.000
	Valor pagado	\$213.000
	EPS	Salud Total S.A. E.P.S.
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Noviembre de 2024
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077646846
	Ingreso Base de Cotización	\$5.325.000
	Valor pagado	\$852.000
	Fondo de Pensiones	Colpensiones
APORTE A RIESGOS	Periodo de cotización	Noviembre de 2024
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077646846
	Ingreso Base de Cotización	\$5.325.000
	Valor pagado	\$370.700
	A.R.L.	Seguros de Vida Colpatria S. A.
APORTE PARAFISCALES	SENA	No aplica
	I.C.B.F.	No aplica
	Caja de Compensación	Comfenalco Santander - \$213.000

Residente de Interventoría

Manuel Fernando Pabón Pachón

Aportante del pago: CONSORCIO INTERSOCIAL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Diciembre de 2025
	Fecha de pago	05/12/2025
	No. de Planilla	1077731113
	Ingreso Base de Cotización	\$3.192.000
	Valor pagado	\$127.700
	EPS	Nueva EPS S.A.
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Noviembre de 2024
	Fecha de pago	05/12/2025
	No. de Planilla	1077731113
	Ingreso Base de Cotización	\$3.192.000
	Valor pagado	\$510.800
	Fondo de Pensiones	Porvenir



APORTE A RIESGOS	Periodo de cotización	Noviembre de 2024
	Fecha de pago	05/12/2025
	No. de Planilla	1077731113
	Ingreso Base de Cotización	\$3.192.000
	Valor pagado	\$222.200
	A.R.L.	Seguros de Vida Colpatria S. A.
APORTE PARAFISCALES	SENA	No aplica
	I.C.B.F.	No aplica
	Caja de Compensación	Comfenalco Santander - \$127.7000

Profesional SISO

Paula Emilia Fajardo Silgado

Aportante del pago: Consorciado COEDCO S.A.S.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Diciembre de 2025
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077646069
	Ingreso Base de Cotización	\$3.150.000
	Valor pagado	\$126.000
	EPS	EPS Sanitas S.A.
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Noviembre de 2025
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077646069
	Ingreso Base de Cotización	\$3.152.000
	Valor pagado	\$504.000
	Fondo de Pensiones	Colpensiones
APORTE A RIESGOS	Periodo de cotización	Noviembre de 2024
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077646069
	Ingreso Base de Cotización	\$3.152.000
	Valor pagado	\$219.300
	A.R.L.	Seguros de Vida Colpatria S. A.
APORTE PARAFISCALES	SENA	No aplica
	I.C.B.F.	No aplica
	Caja de Compensación	Comfenalco Santander - \$126.000

Topógrafo

Luis Eduardo León Amaya

Aportante del pago: CONSORCIO INTERSOCIAL

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Diciembre de 2025
	Fecha de pago	05/12/2025
	No. de Planilla	1077731113



	Ingreso Base de Cotización	\$1.936.000
	Valor pagado	\$77.500
	EPS	EPS SURA
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Noviembre de 2025
	Fecha de pago	05/12/2025
	No. de Planilla	1077731113
	Ingreso Base de Cotización	\$0
	Valor pagado	\$0
	Fondo de Pensiones	N/A
APORTE A RIESGOS	Periodo de cotización	Noviembre de 2025
	Fecha de pago	05/12/2025
	No. de Planilla	1077731113
	Ingreso Base de Cotización	\$1.936.000
	Valor pagado	\$134.800
	A.R.L.	Seguros de Vida Colpatria S. A.
APORTE PARAFISCALES	SENA	No aplica
	I.C.B.F.	No aplica
	Caja de Compensación	Comfenalco Santander - \$77.500

Cadenero

Diego Armando Vera Peña

Aportante del pago: Consorciado COEDCO S.A.S.

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	Diciembre de 2025
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077001256
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor pagado	\$57.000
	EPS	EPS Sanitas S.A.
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	Noviembre de 2025
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077001256
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor pagado	\$227.800
	Fondo de Pensiones	Colpensiones
APORTE A RIESGOS	Periodo de cotización	Noviembre de 2025
	Fecha de pago	02/12/2025
	No. de Planilla	1077001256
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor pagado	\$7.500
	A.R.L.	Seguros de Vida Colpatria S. A.



APORTE PARAFISCALES	SENA	No aplica
	I.C.B.F.	No aplica
	Caja de Compensación	Comfenalco Santander - \$57.000

CONSORCIO INTERSOCIAL
R/L EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
CONTRATISTA

GERSON ANDRÉS GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

/



**EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO, EN
USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY,**

CERTIFICAN:

Que CONSORCIO INTERSOCIAL, identificado con el NIT 901.990.451-3 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, del contrato de interventoría número FLO-INFRA-CM-007-2025 cuyo objeto “interventoría para la adecuación de las instalaciones eléctricas y civiles internas en el módulo de integración social del barrio el reposo para el funcionamiento de la sede administrativa del instituto colombiano de bienestar familiar en el municipio de Floridablanca”. Así:

A las Entidades Promotoras De Salud (EPS), a las Entidades Administradoras De Fondos De Pensiones, a las Empresas Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), a la caja de compensación familiar, Icbf y Sena: exonerados según ley 1607 de 2012, 1943 de 2018, además que todo personal que se encuentra por prestación de servicios está al día con el pago de su seguridad social ya que esto es requisito indispensable para el pago de la prestación del servicio, correspondiente al periodo 07 de noviembre al 06 de diciembre del 2025.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.


EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
Representante Legal


NATHALIA MUÑOZ CESPEDES
Contador Público 233481-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

15821051006A1090

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATHALIA ALEJANDRA MUÑOZ CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098741585 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 233481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.741.535**
MUNOZ CESPEDES

APELLIDOS
NATHALIA ALEJANDRA

NOMBRES

Nathalia Munoz Cespedes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1993**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **B-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-AGO-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00700551-F-1098741585-20150504

0044035519A 3

7173353607

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

233481-T

NATHALIA ALEJANDRA MUÑOZ CESPEDES
C.C. 1098741585
RES. INSCRIPCION DEL 20/10/2017
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

VALIDO SOLO PARA CONSORCIO INTER SOCIAL

Sandra Liliana Duarte Cuadros
SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

239019 253295

Identificación Pública S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A-4215 Bogotá o a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A- 21 Bogotá O.E

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

753718E46A668A9F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NATHALIA ALEJANDRA MUÑOZ CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098741585 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 233481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-03, 11:34:20 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Numéro Planilla:

1077646846

Periodo Cotización:

noviembre de 2025

Periodo Servicio:

diciembre de 2025

PAGADO 02/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS	Nombre Sucursal	REPRESENTANTE LEGAL	Código Sucursal	0012
Documento	NI901053614	Dirección	CR 27 #36 - 14 OFC 309 EDIFICIO SURA		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6844527		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	Departamento	SANTANDER		
Representante Legal	QUIROS GOMEZ MIGUEL FERNANDO	Identificación	CC 1096949307		
Total Afiliados	1	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TOP	TSP	OSP	OST	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días APS	Días ARP	Días APS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1096949307	MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ	01	00									X								0	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.325.000	\$ 852.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 5.325.000	\$ 213.000	6,960	\$ 5.325.000	\$ 370.700	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	\$ 5.325.000	\$ 213.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.648.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 5.325.000	\$ 5.325.000	\$ 5.325.000	\$ 5.325.000	\$ 852.000	\$ 213.000	\$ 370.700	\$ 213.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.648.700	\$ 0	\$ 1.648.700

PAGADO 05/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INTERSOCIAL		
Documento	NI901990451	Dirección	CL 12 #52 - 02
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6844527
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	Departamento	SANTANDER
Representante Legal	TOLOZA EDITH COSTANZA	Identificación	CC 63555895
Total Afiliados	2	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total											
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SEN	IGE	UMA	VAC	VAP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1100959340	MANUEL FERNANDO PABON PACHON	01	00	X																0	24	24	24	24	(230301) PORVENIR	\$ 3.192.000	\$ 510.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 3.192.000	\$ 127.700	6,960	\$ 3.192.000	\$ 222.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	\$ 3.192.000	\$ 127.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 988.400		
CC 91216863	LUIS EDUARDO LEON AMAYA	01	01	X																0	0	24	24	24	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.936.000	\$ 77.500	6,960	\$ 1.936.000	\$ 134.800	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER	\$ 1.936.000	\$ 77.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 289.800		

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.192.000	\$ 5.128.000	\$ 5.128.000	\$ 5.128.000	\$ 510.800	\$ 205.200	\$ 357.000	\$ 205.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.278.200	\$ 0	\$ 1.278.200



I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COEDCO SAS	Sucursal	009 PLANILLA G
Documento	NI901109221	Dirección	CR 27 #36 - 14 OFICINA 309
Tipo de Empresa		Teléfono	6844527
Tipo Persona		Forma Presentación	
Ciudad	BUCARAMANGA	Departamento	SANTANDER
Representante Legal	TOLOZA EDITH COSTANZA	Identificación	CC63555895

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes													
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
																							Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF																	
CC 1102804163	FAJARDO SILGADO PAULA EMILIA	1077646069	02/12/2025	202511	202512	X																	27	27	27	27	25-14	EPS005	14-4	CCF40	\$3.150.000	\$3.150.000	\$3.150.000	\$3.150.000	\$504.000	\$126.000	\$219.300	\$126.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$975.300



PAGADO 02/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COEDCO SAS	Nombre Sucursal	GENERAL	Código Sucursal	001
Documento	NI901109221	Dirección	CR 27 #36 - 14 OFICINA 309		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	6844527		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BUCARAMANGA	Departamento	SANTANDER		
Representante Legal	TOLOZA EDITH COSTANZA	Identificación	CC 63555895		
Total Afiliados	8	ARP	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	LME	UMA	VAC	VAP	VCI	IND	Dias ATD	Dias EPS	Dias ARD	Dias COL	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1053333300	DIANA MARCELA ORTIZ HERNANDEZ	01	00																			0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.423.500	\$ 57.000	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(CCF40) COMPENALCO SANTANDER	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 440.900
CC 1091665386	ANDREA KARINA QUINTERO ORTIZ	01	00																			0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 3.500.000	\$ 560.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.500.000	\$ 140.000	6,960	\$ 3.500.000	\$ 243.600	(CCF40) COMPENALCO SANTANDER	\$ 3.500.000	\$ 140.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.083.600
CC 1091678004	CRISTHIAN YAIR DELGADO NAVARRO	01	00	X																		0	27	27	27	27	(231001) COLFONDOS	\$ 2.430.000	\$ 388.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.430.000	\$ 97.200	6,960	\$ 2.430.000	\$ 169.200	(CCF40) COMPENALCO SANTANDER	\$ 2.430.000	\$ 97.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 752.400
CC 1098151166	DIEGO ARMANDO PEÑA VERA	01	00																			0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF40) COMPENALCO SANTANDER	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1098605313	OSCAR JAVIER LEON JAIMES	01	00										X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.000.000	\$ 80.000	6,960	\$ 2.000.000	\$ 139.200	(CCF40) COMPENALCO SANTANDER	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 619.200
CC 1098739051	FREDY SEBASTIAN TOLOZA PIMIENTO	01	00																			0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.600.000	\$ 256.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.600.000	\$ 64.000	6,960	\$ 1.600.000	\$ 111.400	(CCF40) COMPENALCO SANTANDER	\$ 1.600.000	\$ 64.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 495.400
CC 1098741585	NATHALIA ALEJANDRA MUÑOZ CESPEDES	01	00																			0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.423.500	\$ 57.000	0,522	\$ 1.423.500	\$ 7.500	(CCF40) COMPENALCO SANTANDER	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 349.300
CC 1103713960	KAROL GISSELL ARIZA VELASCO	01	00										X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 3.850.000	\$ 616.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.850.000	\$ 154.000	6,960	\$ 3.850.000	\$ 268.000	(CCF40) COMPENALCO SANTANDER	\$ 3.850.000	\$ 154.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.192.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 17.650.500	\$ 17.650.500	\$ 17.650.500	\$ 17.650.500	\$ 2.824.200	\$ 706.200	\$ 1.045.500	\$ 706.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.282.100	\$ 0	\$ 5.282.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Página 1 de 1

CONSORCIO INTERSOCIAL

Nit 901990451

Tel.: 6076844527

Factura electrónica de venta

No. FE1

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		18/12/2025	\$ 36.061.069,21
NIT No. : 890205176-8		VENDEDOR	
DIRECCION : CALLE 5 N.8-25		-	
TELEFONO :		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : FLORIDABLANCA PAIS : Colombia		17/01/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	413095	ACTA N° 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° FLO-INFRA-CM-007-2025 CUYO OBJETO "interventoría para la adecuación de las instalaciones eléctricas y civiles internas en el módulo de integración social del barrio el reposo para el funcionamiento de la sede administrativa del instituto colombiano de bienestar familiar en el municipio de Floridablanca".	1	\$ 30.303.419,50		IVA 19%	\$ 30.303.419,50
2		PERIODO : 07 de noviembre al 06 de diciembre del 2025.	1				
NRO. ITEMS FACTURADOS:		1					

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 30.303.419,50	CxC # 1	Vence: 17/01/2026	\$ 36.061.069,21
IVA liquidado	\$ 30.303.419,50	19%	\$ 5.757.649,71			
VALOR TOTAL :			\$ 36.061.069,21			

VALOR (en letras) : TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESO CON 21 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 17/01/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:

p16Yjpn8rXF27JM6iAfQbIR0GdfAtCqyDGne3WxO0ruBEVny6ibHC9DMFQnq2IbTGHd7EjqfQHN+Ume9oJMVf9yTwMVKKn9e1mRqgIHK5Rj2/3h8fGxkCh2M+/NupCSDym8I9IM0vt/WhmE5DikOFbCt4u3CVmT+PxJgAMDRpv6wIJB7SrTrTOCYQn5aLrz9H05KJ2oxMyKilLZQlkaePZh0HLNBFqBEPn6kmWdBvGXBAuC
E9Ve80qACK1MbomghQ49Ldq0dyrHN4vGR1ERahlzywUN/h5JzVU2pJn6FAp814beQuCeDJ8zmlO7toUQzq3+gLRKApTmphcP/Rlkz4w==

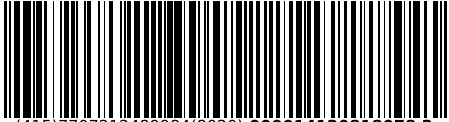
CUFE: d7db80635f5c33abe7417c43e5f30afddc01f029aabb05ae94c4c2460b72e8c1d78b3f8934535eca29d8e3c03f531bf7

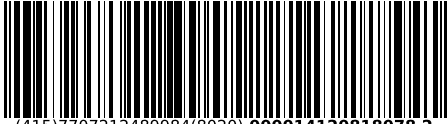
Fecha emisión: 2025-12-18 13:33:21

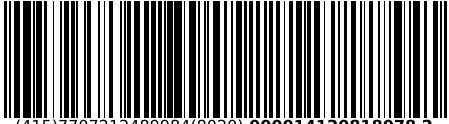
Fecha validación DIAN: 2025-12-18 13:33:26-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio				4. Número de formulario 141208180782			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 9 0 4 5 1				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
						14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CONSORCIO INTERSOCIAL							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		1 6 9		39. Departamento Santander		6 8	
				40. Ciudad/Municipio Floridablanca		2 7 6	
41. Dirección principal CR 7 45 04							
42. Correo electrónico coedcosas@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 0 8 6 0 6 0 4 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 1 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5, 0 9, 0 3		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1 2		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7 1 4 4 8 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre TOLOZA ROJAS EDITH COSTANZA 985. Cargo Representante Legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141208180782			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120818078 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 9 0 4 5 1		3		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 5 0 9 0 3				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		9 8				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro						87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil							
78. Departamento							
79. Ciudad/Municipio							
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 5 0 9 0 3					
81. Hasta		2 0 2 6 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141208180782			
 (415)7707212489984(8020) 000014120818078 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 9 0 4 5 1		3		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 5 0 9 0 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 6 3 5 5 5 8 9 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TOLOZA		105. Segundo apellido ROJAS		106. Primer nombre EDITH		107. Otros nombres COSTANZA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141208180782			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120818078 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 9 0 4 5 1 3		3		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		9 0 1 1 0 9 2 2 1		1 1 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social COEDCO S.A.S						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
98,362,127				6 5 2 0 2 5 0 9 0 3			
2	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		9 0 1 0 5 3 6 1 4		8 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
52,964,223				3 5 2 0 2 5 0 9 0 3			
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

Contribuyente

Trámite

SVC

Gobernación

Banco

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502500856760

Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 9019904513
PRO HOSPITAL \$ 606.100	Nombre CONSORCIO INTERSOCIAL
PRO UIS \$ 606.100	Dirección Teléfono
	Municipio Departamento
	
	(415)7709998038639(8020)02502500856760(3900)00000001333420(96)20251224
	VALOR BASE \$ 30.303.419
	VALOR TOTAL CONTRATO \$ 151.326.350
	VALOR ORDEN DE PAGO \$ 36.061.069
	FECHA CONTRATO 24/09/2025
	NRO. CONTRATO 007
	NUMERO ORDEN DE PAGO FE1
Total Estampillas \$ 1.212.200	
Ordenanza 012 \$ 121.220	
Total a Pagar \$ 1.333.420	
Fecha de Expedición 2025/12/18	Fecha Limite de Pago 2025/12/24
Con destino a: Alcaldía de Floridablanca	

 Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas	Recibo N° 2502500856760	PRO HOSPITAL \$ 606.100
Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA			PRO UIS \$ 606.100
Con destino a: Alcaldía de Floridablanca			
Tipo de Doc. NIT	Número: 9019904513		
Nombre: CONSORCIO INTERSOCIAL			
Dirección:	Teléfono:		
		VALOR BASE \$ 30.303.419	
		VALOR TOTAL CONTRATO \$ 151.326.350	
		VALOR ORDEN DE PAGO \$ 36.061.069	
		FECHA CONTRATO 24/09/2025	
		NRO. CONTRATO 007	
		Total Estampillas \$ 1.212.200	
		Ordenanza 012 \$ 121.220	
		Total a Pagar \$ 1.333.420	

 Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas	Recibo N° 2502500856760	PRO HOSPITAL \$ 606.100
Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA			PRO UIS \$ 606.100
Con destino a: Alcaldía de Floridablanca			
		VALOR BASE \$ 30.303.419	
		VALOR TOTAL CONTRATO \$ 151.326.350	
		VALOR ORDEN DE PAGO \$ 36.061.069	
		FECHA CONTRATO 24/09/2025	
		NRO. CONTRATO 007	
		Total Estampillas \$ 1.212.200	
		Ordenanza 012 \$ 121.220	
		Total a Pagar \$ 1.333.420	
Fecha de Expedición 2025/12/18	Fecha Limite de Pago 2025/12/24		

 Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas	Recibo N° 2502500856760	PRO HOSPITAL \$ 606.100
Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA			PRO UIS \$ 606.100
Con destino a: Alcaldía de Floridablanca			
PRO HOSPITAL \$ 606.100			
PRO UIS \$ 606.100			
		Total Estampillas \$ 1.212.200	
		Ordenanza 012 \$ 121.220	
		Total a Pagar \$ 1.333.420	
		Fecha de Expedición 2025/12/18	
		Fecha Limite de Pago 2025/12/24	
		Contribuyente Tipo de Doc. NIT Número 9019904513	
		Nombre CONSORCIO INTERSOCIAL	
		Dirección Teléfono	
		Municipio Departamento	
			
		(415)8902012356005(8020)02502500856760(3900)00000001212200(96)20251224	
		VALOR BASE \$ 30.303.419	
		VALOR TOTAL CONTRATO \$ 151.326.350	
		VALOR ORDEN DE PAGO \$ 36.061.069	
		FECHA CONTRATO 24/09/2025	
		NRO. CONTRATO 007	

 Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas	Recibo N° 2502500856760	PRO HOSPITAL \$ 606.100
Con ribuyen e Tipo de Doc. NIT Número 9019904513			PRO UIS \$ 606.100
Nombre CONSORCIO INTERSOCIAL			
Dirección Teléfono			
Municipio Departamento			
Trámite CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
Con destino a: Alcaldía de Floridablanca			
			
		(415)8902012356005(8020)02502500856760(3900)00000001212200(96)20251224	
			
		(415)8902012356006(8020)02502500856760(3900)00000000121220(96)20251224	
		Total Estampillas \$ 1.212.200	
		Ordenanza 012 \$ 121.220	
		Total a Pagar \$ 1.333.420	
Fecha de Expedición 2025/12/18			

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO INTERSOCIAL

Identificado con NI 9019904513

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CARRERA 33, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24149938347
Fecha de apertura:	15 de Octubre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Quien pueda interesar, realizada en la Oficina 0529 CARRERA 33 de la ciudad de BUCARAMANGA, el día Miércoles, 17 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	Código-serie- subserie 700

RESOLUCIÓN No. 139 de 2025
(octubre 17 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-007-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

- 1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024.
- 2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-007-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
- 3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-LP-007-2025, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.
- 4- Que según Resolución No. 116 del 1 de septiembre de 2025 se ordenó apertura al presente proceso de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-007-2025, con la misma se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo y el cronograma.
- 5- Que mediante Resolución No. 125 de septiembre 16 de 2025, se adjudicó el proceso CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-007-2025 contrato No. CO1.PCCNTR.8337712, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. al proponente con mayor puntaje en la ponderación, con 90 puntos totales, CONSORCIO INTERSOCIAL NIT: 901.990.451-3, ubicado en la carrera 7 # 45 – 04 del Municipio de Floridablanca, cuyo Representante Legal es EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.595; con mail para notificaciones: coedcosas@gmail.com , consorcio conformado por COEDCO S.A.S. NIT: 901.109.221-1, y CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.053.614-8, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$151.326.350) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, Y DEMAS GRAVAMENES Y GASTOS QUE DE LUGAR, para su ejecución en cuatro (04) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio.
- 6- Que el CONSORCIO INTERSOCIAL NIT: 901.990.451-3, ubicado en la carrera 7 # 45 – 04 del Municipio de Floridablanca, cuyo Representante Legal es EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.595, aporato las pólizas exigidas para la suscripción del inicio del contrato, aportando las siguientes: PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.96-44-101199715 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.96-40-101071145, expedidas por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A., para amparar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8337712, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. Se presenta cuadro resumen de garantías, así:

<div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div> <div></div>	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	Código-serie- subserie 700

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.96-44-101199715

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	22/09/2025	22/07/2026	\$ 30.265.270,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	22/09/2025	22/01/2029	\$ 15.132.635,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	22/09/2025	22/07/2026	\$ 30.265.270,00

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.96-40-101071145

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.96-44-101199715 y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.96-40-101071145, expedidas por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la cual figura como tomador CONSORCIO INTERSOCIAL NIT: 901.990.451-3, ubicado en la carrera 7 # 45 – 04 del Municipio de Floridablanca, cuyo Representante Legal es EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.595; con mail para notificaciones: coedcosas@gmail.com, y como asegurado el Municipio de Floridablanca, para amparar el Contrato CO1.PCCNTR.8337712, cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA por la suma establecida en su oferta económica de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$151.326.350) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, Y DEMAS GRAVAMENES Y GASTOS QUE DE LUGAR, para su ejecución en cuatro (04) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio, por encontrarse de conformidad en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y por cumplir con la condición de monto y tiempo establecidas contractualmente así:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No.96-44-101199715

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	22/09/2025	22/07/2026	\$ 30.265.270,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	22/09/2025	22/01/2029	\$ 15.132.635,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	22/09/2025	22/07/2026	\$ 30.265.270,00

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.96-40-101071145

DETALLE	DESDE	HASTA	NUEVO VALOR ASEGURADO
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	22/09/2025	22/01/2026	\$ 284.700.000,00

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	02
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	Código-serie-subserie 700

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Dada en Floridablanca (Santander), a los 17 días del mes de octubre de 2025.



ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ab. Dario A Villarreal Dulcey - CPS Secretaria de Infraestructura		17/10/2025
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Rueda – CPS Floridablanca		17/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101199715	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 09 2025	22 09 2025		00:00	22 01 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3108606047

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO 6497621

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LSO PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FLO-INFRA-CM-007-2025-C01.PCCNTR.8337712 REFERENTE A INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACION SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. SEGUN CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/09/2025	22/07/2026	\$30,265,270.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/09/2025	22/01/2029	\$15,132,635.00
CALIDAD DEL SERVICIO	22/09/2025	22/07/2026	\$30,265,270.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS	901053614-8	35.00
COEDCO SAS	901109221-1	65.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****251,865.00	\$ *****8,000.00	\$ *****49,374.00	\$ *****309,239.00	\$ *****75,663,175.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101199715

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-40-101071145	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 09 2025	22 09 2025		00:00	22 01 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3108606047

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 6497621
BENEFICIARIO: 890205176 - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FLO-INFRA-CM-007-2025-C01.PCCNTR.8337712 REFERENTE A INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACION SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. SEGUN CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO.

SE EXCLUYE: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2025	22/01/2026	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2025	22/01/2026	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2025	22/01/2026	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
COEDCO SAS

IDENTIFICACION PARTICIPACION
901053614-8 35.00
901109221-1 65.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****237,900.00	\$ *****3,000.00	\$ *****45,771.00	\$ *****286,671.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101071145

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA						SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101071145		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL				
24 09 2025			22 09 2025			00:00	22 01 2026			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER				TELÉFONO: 3108606047	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			IDENTIFICACIÓN		NIT: 890.205.176-8		
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25				CIUDAD:		FLORIDABLANCA, SANTANDER		TELÉFONO: 6497621	
BENEFICIARIO: 890205176 - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA									

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2025	22/01/2026	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2025	22/01/2026	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2025	22/01/2026	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101071145

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143670A

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101199715	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 11 2025	22 09 2025		00:00	22 01 2029		23:59	ANEXO DE MODIFICACION	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3108606047

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 6497621

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LSO PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FLO-INFRA-CM-007-2025-C01.PCCNTR.8337712 REFERENTE A INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACION SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. SEGUN CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
---------	----------------	----------------	------------------	--------------------

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *** (251,865.00)	\$ **** (8,000.00)	\$ **** (49,374.00)	\$ ***** (309,239.00)	\$ ***** (75,663,175.00)	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199715

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101199715	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 11 2025	22 09 2025		00:00	22 01 2029		23:59	ANEXO DE MODIFICACION	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3108606047

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 6497621

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
COEDCO SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901053614-8	35.00
901109221-1	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199715

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143670A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-44-101199715	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 11 2025	07 11 2025		00:00	09 03 2029		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3108606047

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO 6497621

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LSO PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FLO-INFRA-CM-007-2025-CO1.PCCNTR.8337712 REFERENTE A INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACION SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. SEGUN CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/11/2025	06/09/2026	\$30,265,270.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/11/2025	09/03/2029	\$15,132,635.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2025	06/09/2026	\$30,265,270.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****251,865.00	\$ *****8,000.00	\$ *****49,374.00	\$ *****309,239.00	\$ *****75,663,175.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199715

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA						SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101199715		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				
14 11 2025			07 11 2025			00:00	09 03 2029			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER			TELÉFONO: 3108606047	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8		
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER			TELÉFONO: 6497621	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
COEDCO SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901053614-8	35.00
901109221-1	65.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101199715

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143670A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-40-101071145	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 11 2025	22 09 2025		00:00	22 01 2026		23:59	ANEXO DE MODIFICACION	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3108606047

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 6497621
BENEFICIARIO: 890205176 - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FLO-INFRA-CM-007-2025-C01.PCCNTR.8337712 REFERENTE A INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACION SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. SEGUN CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO.

SE EXCLUYE: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
---------	-----------	----------------	----------------	------------------	--------------------

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *** (237,900.00)	\$ **** (3,000.00)	\$ **** (45,771.00)	\$ ***** (286,671.00)	\$ **** (284,700,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101071145

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA						SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101071145		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION				
14 11 2025			22 09 2025			00:00	22 01 2026			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER				TELÉFONO: 3108606047	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		IDENTIFICACIÓN		NIT: 890.205.176-8	
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25				CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER		TELÉFONO: 6497621	
BENEFICIARIO: 890205176 - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA							

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
COEDCO SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901053614-8	35.00
901109221-1	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101071145

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143670A

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COD.SUC 96	NO.PÓLIZA 96-40-101071145	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 11 2025	07 11 2025		00:00	09 03 2026		23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3108606047

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 6497621
BENEFICIARIO: 890205176 - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA FLO-INFRA-CM-007-2025-C01.PCCNTR.8337712 REFERENTE A INTERVENTORIA PARA LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACION SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. SEGUN CLAUSULA PRIMERA DEL MISMO.

SE EXCLUYE: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/11/2025	09/03/2026	\$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/11/2025	09/03/2026	\$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/11/2025	09/03/2026	\$284,700,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****237,900.00	\$ *****3,000.00	\$ *****45,771.00	\$ *****286,671.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LASMAR SEGUROS LIMITADA	143670	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101071145

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA						SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101071145		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				
14 11 2025			07 11 2025			00:00	09 03 2026			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER			TELÉFONO: 3108606047	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8		
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER			TELÉFONO: 6497621	

BENEFICIARIO: 890205176 - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/11/2025	09/03/2026	\$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/11/2025	09/03/2026	\$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/11/2025	09/03/2026	\$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101071145

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143670A

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA						SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-40-101071145		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				
14 11 2025			07 11 2025			00:00	09 03 2026			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTERSOCIAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.990.451-3			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 45 - 04						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER				TELÉFONO: 3108606047	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.205.176-8			
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 8 - 25						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER				TELÉFONO: 6497621	

BENEFICIARIO: 890205176 - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA SAS
COEDCO SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
901053614-8	35.00
901109221-1	65.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101071145

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143670A

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	FLO-INFRA-CM-007-2025	CO1.PCCNTR.8337712
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERSOCIAL NIT: 901.990.451-3		
CONTACTO:	MAIL NOTIFICACIONES JUDICIALES: coedcosas@gmail.com TEL: 310-8606047		
REPRESENTANTE LEGAL	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS C.C. No. 63.555.595		
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$151.326.350), INCLUIDO IVA, Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN.		
CERTIFICADODISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 25-02887 DE FECHA JULIO 28 DE 2025, SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.		

Entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ**, varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander)**, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** por una parte, y por la otra, **CONSORCIO INTERSOCIAL NIT: 901.990.451-3** ubicado en la carrera 7 # 45 – 04 del Municipio de Floridablanca, cuyo Representante Legal es EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.595; con mail para notificaciones: coedcosas@gmail.com , consorcio conformado por COEDCO S.A.S. NIT: 901.109.221-1, y CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 901.053.614-8, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el CONTRATANTE requiere CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, para atender las diferentes necesidades reportadas por la Secretaria de Infraestructura, la cual se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones. b) Que la Secretaria de Infraestructura, en acatamiento de lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, elaboró los estudios previos de la contratación respectiva, determinando que dada la naturaleza y cuantía de los servicios objeto de la contratación debía adelantarse un proceso de CONCURSO DE MERITOS. c) Que con el fin de seleccionar al contratista que realice el objeto señalado con antelación y dada la naturaleza del mismo y la cuantía estimada para contratar dicho objeto, el municipio adelantó el proceso contractual referido a la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-007-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, cuyo acto de apertura motivado se encuentra contenido en la RESOLUCIÓN No.116 de septiembre 1 de 2025, con un presupuesto oficial de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$151.329.868), INCLUIDO IVA, Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN, que se encuentra amparado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 25-02887 DE FECHA JULIO 28 DE 2025, SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. d) Que una vez vencido el plazo límite para presentar ofertas, se recibió oferta única, la cual fue evaluada por el comité evaluador designado para el proceso. Que, dentro de la

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
------------------------	------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------------------	------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

evaluación preliminar, el COMITÉ EVALUADOR, requirió al oferente, para que subsanara requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero. e) Que, dentro del término y oportunidad, el oferente presento subsanaciones, por lo cual, en fecha 16 de setiembre de 2025, se publicó el informe final, en el cual el comité evaluador, presenta el trabajo de ponderación y evaluación a todos los oferentes, indicando la oferta con mayor puntaje, así como la recomendación de adjudicación correspondiente al oferente con mayor puntaje. f) Del contenido del informe de evaluación final, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-007-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, al proponente que obtuvo el mejor puntaje en la ponderación, esto es, CONSORCIO INTERSOCIAL NIT: 901.990.451-3 quien obtuvo un total de 90 puntos. g) Que luego de realizada la evaluación, se expidió la Resolución de Adjudicación No. 125 de septiembre 16 de 2025, la cual resolvió adjudicar el proceso de selección al oferente CONSORCIO INTERSOCIAL NIT: 901.990.451-3, al haber obtenido el mayor puntaje en el proceso de selección. h) Que la Secretaria de Infraestructura realizó la etapa precontractual de acuerdo a los principios de selección objetiva, como todos aquellos correspondientes a la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que complementan y regulan. Por lo anterior, el presente contrato se registró por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO GENERAL:** “INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-007-2025, sus anexos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE:** El CONTRATISTA ejecutará para el MUNICIPIO en la interventoría objeto del contrato a los precios y en las cantidades aproximadas que se convienen, estipulados en su oferta económica, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$151.326.350), INCLUIDO IVA, Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN.. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta. 2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar. 7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Con el Contrato de Consultoría, modalidad interventoría, se efectuará control y seguimiento al contrato de obra pública producto de la Licitación de obra Pública que se relaciona a continuación: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. Las actividades a ejecutar enmarcadas dentro del contrato de obra a los cuales el interventor seleccionado mediante este proceso hará vigilancia, determinaron los perfiles profesionales a exigir por parte del Municipio, para garantizar la calidad y cantidad de las obras. Vigilar que las actividades de la obra objeto de vigilancia, se ejecuten de forma segura, bajo las condiciones mínimas necesarias y de ley. Supervisar el cumplimiento de los diseños, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente aplicable. Exigir y controlar la utilización de materiales, equipos y maquinaria de calidad, calibrados y/o en óptimas condiciones. Revisar, aprobar y controlar el plan de trabajo de obra programado por el contratista para su cumplimiento. El interventor será responsable del desarrollo de actividades de control y seguimiento técnico, administrativo, ambiental, legal, financiero y jurídico del contrato de obra objeto de interventoría. El contratista deberá efectuar las siguientes actividades:

FUNCIONES TÉCNICAS:

- Aprobar el programa de actividades y sus modificaciones.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato vigilado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto.
- Controlar al avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad, equipos materiales, bienes, insumos y productos.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

- Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractual y poscontractual.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Velar a fin de que se cumplan las normas especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y pos contractuales.
- Verificar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
- Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, previo requerimiento del Municipio de Floridablanca, según sea el caso.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él, las novedades órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

FUNCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

- Elaborar y suscribir las actas del contrato, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuando haya a lugar.
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría su cargo.
- Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.
- Verificar que existan los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Verificar legalmente la inclusión de la totalidad del personal requerido en el contrato de obra, conforme a los respectivos pliegos de condiciones y su permanencia en la ejecución del contrato. Cualquier modificación al respecto, deberá plasmarse en acta, que se suscribirá por la interventoría y el ordenador del gasto.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el contratante intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.
- Coordinar con las dependencias que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y postcontractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.
- Atender tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- Procurar que por causas atribuibles al Contratante no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.
- Programar semanalmente comité de obra y dejar constancia en acta del desarrollo del mismo.
- Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.
- Informar al supervisor, de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.
- Propiciar procedimientos ágiles para la corrección de desajustes derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios.
- Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor.
- Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
------------------------	------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------------------	------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

- Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual. El expediente de la totalidad de las actuaciones y soportes técnicos del contrato de obra civil deberá entregarse en dos copias.

FUNCIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

- Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.
- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.
- Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y postcontractual.
- Verificar el cumplimiento de la contratación externa del contratista.
- Evaluar y verificar el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias derivadas del contrato por parte del contratista.
- Constatar los documentos soportes generados de las transacciones efectuadas por el contratista, las cuales deben cumplir con los requisitos tributarios exigidos.
- Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el contratante (Anticipos y pagos parciales) en el evento que hubiere lugar.
- Realizar la verificación y seguimiento a las cuentas pagadas y por pagar a los proveedores y contratista.
- Verificar los soportes de los gastos y costos del contrato.
- Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el contratante, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de las inversiones y gastos efectuados por los contratistas.
- Determinar la solvencia del contratista para la continuidad de la ejecución del contrato.
- Determinar y cuantificar los gastos materiales que se han efectuado y expresar en pesos cuanto material en obra tiene el constructor.
- Determinar y cuantificar los gastos administrativos que causa mensualmente la ejecución del contrato y verificar el estado actual de los mismos.
- Analizar el cumplimiento del contratista de los respectivos objetos contractuales, de conformidad con los requisitos financieros y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones del respectivo proceso de selección y de ser necesario presentar las alternativas para exigir el cumplimiento de los mismos por parte del contratante.
- Determinar el cumplimiento de los contratistas en el pago de acreencias laborales y seguridad social integral.

FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL

- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato de obra.
- Estudiar y analizar reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra.
- Preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato o proyectar el informe para la realización de la liquidación unilateral o bilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
- Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato de obra.
- Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.
- Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
- Revisar la vigencia, cobertura y oportunidad de las garantías del contrato de obra y sus modificaciones, y efectuar las recomendaciones que se requieran para garantizar su cubrimiento.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.
- Solicitar la actualización de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.
- Rendir los informes que le sean requeridos por el Municipio de Floridablanca.
- Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.
- Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma elaboraran el acto administrativo motivado para practicar la liquidación en forma unilateral.
- Suscribir el acta de iniciación del contrato, las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, Las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.
- Remitir al ordenador del gasto la totalidad de actas para que surtan la respectiva publicación en el SECOP.
- Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el ordenador del gasto del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y Liquidación de los contratos.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.

FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- Preparar el informe técnico, económico, ambiental, jurídico, financiero y administrativo final sobre la ejecución del contrato.
- Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.
- Exigir al contratista la ampliación de las pólizas si es del caso de calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de Las obligaciones del contratista frente a Los aportes al sistema de salud riesgos profesionales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
- Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema en el evento que no se hubieren realizado totalmente Los aportes al sistema.
- Elaborar y firmar el acta de recibo definitivo de la obra y el acta de liquidación del contrato de obra.
- Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
- Suscribir conjuntamente con las partes del contrato el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su terminación.
- Informar a la dependencia respectiva a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para su la liquidación bilateral o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de Liquidación unilateral adjuntando para el efecto el informe de balance final del contrato y los demás soportes requeridos para la Liquidación correspondiente. Si se vence el plazo para hacer la Liquidación en forma unilateral y el interventor no presento el informe antes referido a la instancia ejecutora, deberá solicitar inmediatamente a esa dependencia que adelante los trámites para elevar la solicitud de Liquidación por vía judicial, Con tal fin debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación
- Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a Secretaría de Infraestructura.

FUNCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA. Además de las generales señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:

- Estudiar el contrato, sus anexos técnicos, con el fin de conocer su contenido y alcances.
- Presentar a la dependencia responsable de la ejecución del contrato, una vez realizado el análisis dispuesto en el numeral anterior un informe con los resultados de la respectiva evaluación.
- Exigir al contratista la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en el contrato.
- Verificar el cumplimiento estricto del cronograma de trabajo e inversiones proponiendo oportunamente al ordenador del gasto del contratante de obra la aprobación de las modificaciones a que haya lugar, así como las adiciones de valor o plazo del contrato, cuando las circunstancias de hecho y de derecho, así lo ameriten, las cuales deben ser formalizadas en los respectivos contratos adicionales suscritos por el Secretario

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

Infraestructura, oficina Gestora y agotados los requisitos señalados en la ley previamente a su iniciación o ejecución.

- Elaborar el informe periódico, en el cual se describe el desarrollo integral del contrato de vigilancia y presentarlo al Municipio de Floridablanca.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de pagos periódicos dentro del tiempo establecido en el contrato.
- Solicitar al ordenador del gasto correspondiente la modificación del contrato respectivo, si se requieren prorrogas, diseños o estudios complementarios.
- Si por situaciones no previstas se llegaren a presentar prorrogas, diseños o estudios complementarios, el interventor debe solicitar al ordenador del gasto de la instancia ejecutora o a quien haya suscrito el contrato la modificación del contrato respectivo.

Las demás que puedan surgir por la naturaleza del presente contrato. ASI MISMO, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO LAS OBLIGACIONES, CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO No. FLO-INFRA-CM-007-2025, Y ANEXOS TECNICOS, PROPUESTA DEL OFERENTE, EN LO QUE RESPECTA AL ALCANCE DEL OBJETO. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente: a: a) Suministrar al CONTRATISTA la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes y rechazarlos, sustentadamente, en el evento contrario; c) efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato; d) Suscribir las actas de ejecución contractual oportunamente, entre el supervisor y contratista. **CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$151.326.350), INCLUIDO IVA, Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LA EJECUCIÓN.** El valor del contrato se cancelará así: El 100% del valor del contrato se pagará mediante actas parciales de avance por productos recibidos y el respectivo informe de recibido a satisfacción del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de la consultoría así: Mediante actas parciales de avance y el respectivo informe recibido a satisfacción del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, teniendo en cuenta el cumplimiento y porcentaje de avance en la ejecución del contrato de obra así:

a) Pagos parciales: corresponde al 90% del valor del contrato el cual se cancelará por avance de acuerdo a la ejecución del contrato de obra hasta llegar a este valor. Se cancelará, previa presentación del informe del supervisor y cuenta de cobro o factura por parte del contratista sobre el cumplimiento del objeto contractual, las cuales serán revisadas y aprobadas por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA: II) Comprobantes de pago por concepto de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y sistema de riesgos laborales) y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. III) Factura en caso de que el Consultor este sujeto al régimen responsable de IVA.

b) Un pago final que corresponde al 10% del valor del contrato se efectuará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

-El supervisor sólo aprobará el pago final no inferior al 10% restante del valor del contrato, una vez aporte la Liquidación del contrato de obra pública, y Liquidación del contrato de interventoría, siempre y cuando cumpla las aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas.

-Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato

NOTA 1: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá para su pago, presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, presentación de informe final por parte del contratista y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

PARÁGRAFO TERCERO: En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas o toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA:** EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos,

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En el evento de ampliarse el plazo inicial, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno para el consultor, teniendo en cuenta la forma de pago. **CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO. **PARÁGRAFO 1.-** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. **PARÁGRAFO 2.-** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. **PARÁGRAFO 3:** No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando el CONTRATANTE lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATANTE procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO 4:** El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o una orden de la administración; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado y éste se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. De igual forma, EL CONTRATISTA se obliga a informar tal evento a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. **CLAUSULA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se cancelará con cargo a los Rubros Presupuestales CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 25-02887 DE FECHA JULIO 28 DE 2025, SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. **CLÁUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE serán ejercidos a través del Secretario de Infraestructura y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación del Municipio, o en quien este delegue. **PARÁGRAFO. -** Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan a EL CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA,** prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, contra los siguientes eventos y cuantías: **A) CUMPLIMIENTO.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **C) CALIDAD DEL SERVICIO** Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más, el valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL,** que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, sea el asegurado. Solo puede ser amparada a través de un Contrato de Seguro. La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente a doscientos (200) SMMLV (cuando este sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV), conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos: Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía. Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria). **CLÁUSULA DECIMA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El CONTRATANTE también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la Ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la Ley 80 de 1993, en el art. 61 de la Ley 610 de 2000, en el art. 1º de la Ley 828 de 2003, o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida, y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el CONTRATANTE hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción del CONTRATANTE. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARÁGRAFO: En caso de que el CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el CONTRATISTA se obliga a aceptar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.** - En caso de que exista incumplimiento parcial por parte del Contratista el Municipio podrá imponer Multas sucesivas hasta por el cinco (5%) por ciento del valor del contrato cada una. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la Ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. - La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de Cláusula Penal pecuniaria un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios. Para la imposición de la Cláusula Penal, EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, dará aplicación al debido proceso y al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de la Cláusula Penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. La Cláusula Penal se impondrá mediante acto administrativo motivado susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la Cláusula Penal, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. De la Cláusula Penal y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y específicamente en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política. **DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el CONTRATANTE lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del supervisor. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, EL CONTRATANTE lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto general del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. PARÁGRAFO1.- En los eventos que la necesidad del servicio justifique la ampliación del término de ejecución, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por mayor duración. PARÁGRAFO 2.- El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. PARÁGRAFO 3.- Los contratos adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificadorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificadorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. PARÁGRAFO 4.- Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del supervisor. PARÁGRAFO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO CONTRATO	CÓDIGO: GC – F-103.20	
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Diciembre-20-2017
		FECHA APROB	Diciembre-20-2017
OFICINA DE CONTRATACIÓN		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

5.- El CONTRATISTA acreditará al CONTRATANTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. PARÁGRAFO 6.- Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su terminación. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. PARÁGRAFO.- Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato que se celebre producto del presente proceso de selección se deberá liquidar dentro de los seis (6) meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución de la obra. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de que el Consultor no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio liquidará el contrato en forma unilateral dentro del término señalado en el contrato. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, el Municipio podrá realizarlo en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo se efectuará en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. 3. Relación de los pagos hechos al CONTRATISTA. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos; El Pliego de Condiciones, Los estudios del sector, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, b) La propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración; c) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOPII. (Art. 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015). **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Floridablanca (Santander). **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y la aprobación de garantías, cuando a ella hubiere lugar, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para constancia se firma en el Municipio de Floridablanca Santander.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. Darío A Villarreal Dulcey - CPS Secretaria de Infraestructura Municipio de Floridablanca		22/09/2025
Revisó Aspectos Jurídicos:	Ab. Sergio A Pitta Ruela – CPS Municipio de Floridablanca		22/09/2025
Aprobó:	Ing. Gerson Andrés González Ortiz Secretario de Infraestructura – Municipio de Floridablanca		22/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 04-ENERO-2016	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA 06- ENERO-2016	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 07-ENERO-2016
------------------------	------------------------	-------------------------------	-------------------------	---------------------------------	------------------------

	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP			
SECRETARIA DE HACIENDA		PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL	

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-02887

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	Código rápido: 250578
Fondo / Fte de Financiación	: ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
Proyecto	: SECRETARIA	
Código Especial	: 110009	
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura	
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	: Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	

Valor CDP	\$:	32,000,000.00	
Saldo antes del CDP	\$:	32,000,000.00	Nuevo Saldo \$: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	Código rápido: 251703
Fondo / Fte de Financiación	: RBIC RECURSO BALANCE INGRESOS CORRIENTES	
Proyecto	: SECRETARIA	
Código Especial	: 110009	
Descripción Código Especial	: Secretaria Infraestructura	
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11	: Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.	

Valor CDP	\$:	120,382,836.00	
Saldo antes del CDP	\$:	120,938,450.00	Nuevo Saldo \$: 555,614.00

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760019, INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Por la suma de : CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS*****
Expedido el día Julio 28 de 2025 PESOS m/cte. (\$152,382,836.00)*****

Proyectó : ARAQUE ANGARITA BLANCA ERLINDA



PRESUPUESTO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA NOVIEMBRE 2016	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA NOVIEMBRE 2016	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA
------------------------	-------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------------------	-------

	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
SECRETARIA DE HACIENDA		PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL	

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25-05019

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 25-02887

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11 Código rápido: 250578
Fondo / Fte de Financiación ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11 Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.

Valor Registro \$: 32,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11 Código rápido: 251703
Fondo / Fte de Financiación RBIC RECURSO BALANCE INGRESOS CORRIENTES
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialSecretaria Infraestructura
2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11 Sedes adecuadas(4599011)-Sedes adecuadas de edificios de equipamiento comunitario.

Valor Registro \$: 119,326,350.00

Para : CONTRATO DE INTERVENTORÍA 202500002363 - co1.pccntr.8337712, CO1.PCCNTR.8337712 INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

NIT: 00901990451 - 3 CONSORCIO INTERSOCIAL

Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS***
m/cte. (\$151,326,350.00)*****

Expedido el día Octubre 02 de 2025

Proyectó : CALDERON ALMEYDA SANDRA LILIANA



PRESUPUESTO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA NOVIEMBRE 2016	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA NOVIEMBRE 2016	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA
------------------------	-------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------------------	-------

FORMATO 9
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO No. FLO-INFRA-CM-007-2025

Señores
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
Calle 5 No. 8-25 Floridablanca Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. FLO-INFRA-CM-007-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Estimados señores:

Los suscritos, EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS identificada con cédula de ciudadanía N°63.555.895 de Bucaramanga y MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía N°1.096.949.307 de Málaga debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de COEDCO S.A.S. identificada con NIT. 901.109.221-1 y CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 901.053.614-8 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

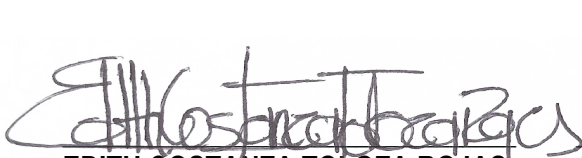
Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
COEDCO S.A.S. NIT. 901.109.221-1	65%
CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.053.614-8	35%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio INTERSOCIAL.
3. El objeto del Consorcio es ejecutar la INTERVENTORIA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
4. La duración del Consorcio es la del plazo del contrato y un año más.
5. El representante del Consorcio EDITH COSANZA TOLOZA ROJAS, identificada con la C. 63.555.895 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La señora EDITH COSANZA TOLOZA ROJAS acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio INTERSOCIAL.
8. El domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo CARRERA 7 # 45 – 04
Dirección electrónica coedcosas@gmail.com
Teléfono 310 8606047
1. Ciudad Floridablanca

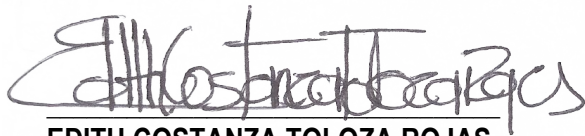
En constancia, se firma en Floridablanca a los 03 días del mes de septiembre de 2025.



EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
C.C. 63.555.895 de Bucaramanga
R/LEGAL COEDCO S.A.S.



MIGUEL FERNANDO QUIRÓS GÓMEZ
C.C. 1.096.949.307 de Málaga
R/LEGAL CONSTRUINGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.



EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
C.C. 63.555.895 de Bucaramanga
R/LEGAL CONSORCIO INTERSOCIAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:13
Recibo No. 12329055, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L65L2FA552

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 901053614-8
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-367110-16
Fecha de matrícula: 14 de Febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 41 # 4 - 133 BARRIO LAGOS DOS
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: construingenieriadecolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3124669807
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 41 # 4 - 133 BARRIO LAGOS DOS
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: construingenieriadecolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3124669807
Teléfono para notificación 2: 3152075725
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:13
Recibo No. 12329055, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L65L2FA552

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 08 de Febrero de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2017, con el No 144847 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 09 del 20 de junio de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 08 de julio de 2025, con el No. 237623 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Bucaramanga a Floridablanca

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la planeación y ejecución de estudios, proyectos, diseños, interventorias, construcción, urbanización y la prestación de servicios en el campo de la ingeniería civil y arquitectura, en el campo de la ingeniería eléctrica, mecánica ingeniería ambiental e ingeniería de sistemas. La gestión, implementación, desarrollo y construcción de proyectos de vivienda de interés social. La importación, fabricación, exportación y comercialización de materiales, alquiler de equipos, accesorios, insumos, repuestos, maquinarias, muebles y equipos para las obras o servicios en la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería mecánica, ambiental o de sistemas o informática. La realización de toda clase de estudios técnicos, socio-económicos, jurídicos y financieros dirigidos a asegurar la presentación, ejecución y construcción de obras civiles eléctricas, mecánicas, ambientales o de sistemas ante toda clase de entidades públicas o privadas, de economía mixta, entidades cooperativas, comunitarias o sin ánimo de lucro sean estas de carácter 2 nacional o extranjeras. En desarrollo de dicho objeto podrá realizar las siguientes actividades: A.) adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto social. B.) celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o, en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras sobre bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad. C.) aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera. D.) asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con este. E.) prestación de servicios de asesoría,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:13
Recibo No. 12329055, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L65L2FA552

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consultoría y /o interventorias en todo lo que tiene relación con el objeto social. G.) y, en general, celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200
Valor Nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200
Valor Nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200
Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica accionista o no, designado para un termino indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:13
Recibo No. 12329055, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L65L2FA552

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 08 de Febrero de 2017 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 14 de Febrero de 2017 con el No 144847 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	QUIROS GOMEZ MIGUEL FERNANDO	C.C. 1096949307

REVISORES FISCALES

Por Acta No 07 del 01 de Febrero de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2024 con el No 224059 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRADA FERNANDEZ OMAR ANDRES	C.C 1096235019

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 02 de 05/03/2019 Asamblea E de Bucaramanga	168483 27/05/2019 Libro IX
A. No 09 de 20/06/2025 Asamblea E de Giron	237623 08/07/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:13
Recibo No. 12329055, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L65L2FA552

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4922.
Otras actividades Código CIIU: 4220.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.137.873.146

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:13
Recibo No. 12329055, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L65L2FA552

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:23
Recibo No. 12329057, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FMHA2FA554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COEDCO S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 901109221-1
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-383999-16
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 7 # 45 - 04
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: coedcosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3153702881
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 7 # 45 - 04
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: coedcosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3153702881
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COEDCO S.A.S NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 04 de Agosto de 2017 de Accionista de Bucaramanga,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:23
Recibo No. 12329057, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FMHA2FA554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2017, con el No 151081 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada COEDCO S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 004 del 21 de octubre de 2019 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 28 de octubre de 2019, con el no. 172567 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Floridablanca a Bucaramanga.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 010 del 05 de abril de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 06 de junio de 2024, con el No. 224961 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Bucaramanga a Floridablanca.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la planeación y ejecución de estudios, proyectos, diseños, interventorías, construcción, urbanización y la prestación de servicios en el campo de la ingeniería civil y arquitectura, en el campo de la ingeniería eléctrica, mecánica ingeniería ambiental e ingeniería de sistemas. La gestión, implementación, desarrollo y construcción de proyectos de vivienda de interés social. La importación, fabricación, exportación y comercialización de materiales, alquiler de equipos, accesorios, insumos, repuestos, maquinarias, muebles y equipos para las obras o servicios en la ingeniería civil, arquitectura, ingeniería mecánica, ambiental o de sistemas o informática. La realización de toda clase de estudios técnicos, socio-económicos, jurídicos y financieros dirigidos a asegurar la presentación, ejecución y construcción de obras civiles eléctricas, mecánicas, ambientales o de sistemas ante toda clase de entidades públicas o privadas, de economía mixta, entidades cooperativas, comunitarias o sin ánimo de lucro sean estas de carácter 2 nacional o extranjeras. En desarrollo de dicho objeto podrá realizar las siguientes actividades: A.) adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto social. B.) celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o, en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras sobre bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad. C.) aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:23
Recibo No. 12329057, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FMHA2FA554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera. D.) asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con este. E.) prestación de servicios de asesoría, consultoría y /o interventorias en todo lo que tiene relación con el objeto social. G.) y, en general, celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200
Valor Nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200
Valor Nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200
Valor Nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:23
Recibo No. 12329057, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FMHA2FA554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 04 de Agosto de 2017 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Agosto de 2017 con el No 151081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	TOLOZA ROJAS EDITH COSTANZA	C.C. 63555895

REVISORES FISCALES

Por Acta No 009 del 01 de Febrero de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2024 con el No 224057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRADA FERNANDEZ OMAR ANDRES	C.C 1096235019

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 20/02/2019 Asamblea G de Bucaramanga	168520 27/05/2019 Libro IX
A. No 004 de 21/10/2019 Asamblea E de Bucaramanga	172567 28/10/2019 Libro IX
A. No 010 de 05/04/2024 Asamblea E de Bucaramanga	224961 06/06/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:23
Recibo No. 12329057, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FMHA2FA554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4220.
Otras actividades Código CIIU: 7490.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.452.538.227

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/11/2025 - 4:33:23
Recibo No. 12329057, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FMHA2FA554

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago